REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º
Teléfono 3422055
Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE : 110014003006- **2021-00115** - 00
DEMANDANTE: **CAMILO ERNESTO BARRIOS CADENA**
DEMANDADO: **ASOCIACIÓN DE CRIADORES DE GANADO OVINO – ASOOVINOS**
Prueba anticipada – Interrogatorio de Parte.

Atendiendo lo ordenado en audiencia de 20 de mayo de 2021, el Despacho,

RESUELVE

1. CITAR, al Representante Legal de la **ASOCIACIÓN DE CRIADORES DE GANADO OVINO – ASOOVINOS** o quien haga sus veces, para que **el día 21 de julio de 2021, a las 9:00 a.m.**, comparezca a este Despacho por los medios virtuales que se indican continuación, a fin de absolver el interrogatorio de parte como prueba anticipada.

La diligencia se adelantará a través de la plataforma habilitada por la Rama Judicial **MICROSOFT TEAMS**, por lo que se les remitirá oportunamente a las partes e intervinientes la invitación al correo electrónico que se deberá suministrar de acuerdo a las siguientes instrucciones:

Para los fines pertinentes, es necesario que los apoderados remitan a los siguientes correos institucionales cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co dentro del término de dos (2) días posteriores a la notificación del presente auto los siguientes datos:

- Nombre del profesional del derecho que actuará y la parte que representa.
- Número de teléfono de contacto.
- Correo electrónico del apoderado, al cual le será enviado el link y/o invitación para la realización de la audiencia.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

- Correo electrónico de las partes y demás terceros intervinientes.

3. NOTIFÍQUESE este proveído a la **ASOCIACIÓN DE CRIADORES DE GANADO OVINO – ASOOVINOS**, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 183 del Código General del Proceso, y en la forma prevista en el **Decreto 806 de 4 de junio de 2020.**

NOTIFÍQUESE.

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 44 del 2 de junio de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA